

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 226-2011.

Guatemala, 26 de septiembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación presupuestaria, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de que el Fondo Social de Solidaridad regularice pagos realizados, por concepto de adquisición de mobiliario y equipo para centros educativos de diferentes zonas del departamento de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **602** de fecha **23 SET. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado:

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literal e);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma C02, que a continuación se indica:



f

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
291	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	<u>2,188,285.00</u>	<u>2,188,285.00</u>


Fuente de Financiamiento:

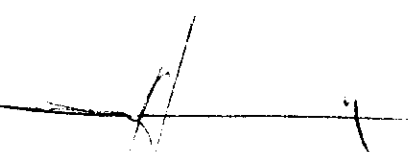
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,188,285.00</u>	<u>2,188,285.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>2,188,285.00</u>	<u>2,188,285.00</u>
Componentes de Inversión:	<u>2,188,285.00</u>	<u>2,188,285.00</u>
Inversión Física	2,188,285.00	2,188,285.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,188,285.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edgar A. Hernández Narváez
Viceministro de Finanzas Públicas

FEPJ-EBCS

